

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.138/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1103/2018. Negociado

MJ

De: Don José Rodríguez Navarro

Abogado: Doña Concepción Maldonado Carrasco

Contra: DLM Sur Transportes Generales SL y Fogasa

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCTAL. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1103/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don José Rodríguez Navarro contra DLM Sur Transportes Generales SL y Fogasa, en la que con fecha 6/6/2019 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando la demanda formulada por Don/Doña José Rodríguez Navarro, contra la empresa DLM Sur Transportes Gene-

rales SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil ciento dieciséis euros con treinta y ocho céntimos 2.116,38 € en concepto de principal, más 211,63 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a DLM Sur Transportes Generales SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.